

CONSIDERANDO que el señor R. Paíno Pichardo, Secretario de Estado de la Presidencia, se ha restablecido en su salud,

D E C R E T O :

UNICO.— Se declara sin efecto, a partir de esta fecha, el Decreto N° 3725, del 18 de agosto del año en curso, y en consecuencia el señor R. Paíno Pichardo asumirá desde hoy sus funciones de Secretario de Estado de la Presidencia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3821 que nombra Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo al Lic. José E. García Aybar, y de la Facultad de Cirugía Dental a los Doctores René Augusto Puig Bentz y Marcial Martínez Larré.— G. O. No. 6509, del 2 de Octubre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3821.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República; y

VISTO el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria, N° 1398, del 21 de Octubre de 1937, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado José Ernesto García Aybar queda nombrado Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.

Art. 2.— Los Doctores René Augusto Puig Bentz y Marcial Martínez Larré quedan nombrados Catedráticos Numerarios de la Facultad de Cirugía Dental de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.